



OSORNO, FEBRERO 25 DEL 2015

MATERIA : ELIMINA PATENTE PROFESIONAL

DECRETO : N° 1623

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.280
FECHA: 12 MAR 2015

VISTOS:

La solicitud de ELIMINACION DE PATENTE N° 331 de fecha 25.02.2015 presentada por Don(a) CARMEN GLORIA LAMATTA OBERG, con domicilio particular en LOMAS DE PILAUCO A-9

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre rentas municipales, Artículos N° 23 al N° 34.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 de fecha 02.01.2015 en el cual asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2015.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ELIMINESE PATENTE PROFESIONAL, ROL N° 3-1350, de giro MEDICO CIRUJANO, que grava local ubicado en BERNARDO O'HIGGINS N° 500, a nombre de CARMEN GLORIA LAMATTA OBERG.

HÁGASE EFECTIVO A CONTAR DEL 25.02.2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SGP/YUR/M/60/aamo

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2).

SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS